



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

01095

TEMUCO,

11 ABR. 2016

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D. S. N° 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Decreto Exento N° 164 (V. y U.) de 12/08/2015, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por el Ingeniero Civil en Obras Civiles **JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA, RUT: [REDACTED]**, para subir de categoría en subespecialidad 1601 en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Técnico N° 34 de fecha 07/04/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

- AUMENTESE** de categoría al Ingeniero Civil en Obras Civiles **JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA, RUT: [REDACTED]**, en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en la siguiente Código, Descripción y Categoría:

Código	Descripción	Categoría
22A1601	ESTRUCTURAS	1ª Categoría

- La Inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



MARIA ELENA HARCHA ABUHADBA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/GON/RGM.

DISTRIBUCION:

- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- INTERESADO
Los Pablos N° 02860 depto. 4
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES